

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lunes 26 de Diciembre de 1994

No. 242

## SUMARIO

Pag

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No.274-94.-Ratificación.....	4417
Acuerdo Presidencial No.275-94.-Ratificación.....	4417
Acuerdo Presidencial No.276-94.-Ratificación.....	4418
Acuerdo Presidencial No.277-94.-Ratificación.....	4418
Acuerdo Presidencial No.279-94.-Reconocer Letras Patentes.....	4418
Acuerdo Presidencial No.281-94.-Acreditar Misión. Especial.....	4418

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación Guisces Montaña Experimental.....	4419
--	------

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca Comercio.....	4423
Registro Marca Fábrica y Comercio.....	4424
Registro Marca de Servicio.....	4429

### SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....	4430
Citaciones de Procesados.....	4431

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### RATIFICACION

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No.274-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## Acuerda

Arto. 1.-Ratificar el Contrato de Aporte Financiero suscrito el día 30 de Septiembre de 1994 en Frankfurt, República Federal de Alemania, por el señor José Dávila, Embajador de la República de Nicaragua en la República Federal de Alemania, en representación de la República de Nicaragua y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau, Frankfurt am Main (KFW). Dicho préstamo es por la cantidad de DM2,000,000.00 para financiar los servicios de expertos en el Proyecto denominado Fondo de Estudios y Expertos II.

Arto. 2.-El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro., Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

#### RATIFICACION

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No.275-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

## Acuerda:

Arto.1.-Ratificar el Contrato de Aporte Financiero suscrito el día 30 de Septiembre de 1994 en Frankfurt, República Federal de Alemania, por el Señor José Dávila, Embajador de la República de Nicaragua en la República Federal de Alemania, en representación de la República de Nicaragua y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau, Frankfurt am Main, (KFW). Dicho préstamo es por la cantidad de DM2,000,000.00 para financiar los servicios de expertos en el Proyecto denominado Fondos de Estudios y Expertos III.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
RATIFICACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.276-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.-Ratificar el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, suscrito el día 30 de septiembre de 1994, en Frankfurt, República Federal de Alemania, por el Señor José Dávila, Embajador de la República de Nicaragua, en la República Federal de Alemania, en representación de la República de Nicaragua y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau, Frankfurt am Main, (KFW). Dicho préstamo es por la cantidad de DM15,000,000.00 para financiar el Proyecto Fondo de Inversión Social de Emergencia II, a ejecutarse por el Fondo de Inversión Social de Emergencia.

Arto. 2.-El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, la Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
RATIFICACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.277-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda:

Arto.1.-Ratificar el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, suscrito el día 30 de Septiembre de 1994, en Frankfurt, República Federal de Alemania, por el Señor José Dávila, Embajador de la República de Nicaragua, en la República Federal de Alemania, en representación de la República de Nicaragua y el Kreditanstalt Für Wiederaufbau, Frankfurt am Main, (KFW). Dicho préstamo es por la cantidad de

DM15,000,000.00 para financiar el Proyecto Rehabilitación y Ampliación de las Redes de Distribución Eléctrica II, a ejecutarse por el Instituto Nicaragüense de Energía.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
RECONOCER LETRAS PATENTES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.279-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto.1.-Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República de Costa Rica, a favor de la Señora Dinette Contreras Sandoval, en el cual se le nombra Cónsul de la República de Costa Rica en la ciudad de Rivas, Nicaragua.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
ACREDITAR MISION ESPECIAL

ACUERDO PRESIDENCIAL No.281-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.-Acreditar una Misión Especial para que en representación de Nicaragua asista a la Ceremonia de Toma de Posesión de la Presidencia de la República Federativa del Brasil, al Presidente Electo Excelentísimo Señor Don Fernando Henrique Cardoso, el día Primero de Enero de 1995, en la siguiente forma: Señor Doctor Orlando Trejos Somarriba, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; Doctor Alfonso Ortega Urbina, Embajador de Nicaragua en Brasil.

Arto.2.-Expedir las Cartas Credenciales

correspondientes y comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

---

### MINISTERIO DE GOBERNACION

---

#### ESTATUTOS DE LA ASOCIACION GUISES MONTAÑA EXPERIMENTAL

Reg. No. 6180 - R/F 411259 - Valor C\$ 450.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

#### Certifica

Que bajo el número 409, de la página ciento setenta a la página ciento ochenta y dos del Tomo XI, del Libro Primero de registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Asociación Guises Montaña Experimental"

Conforme resolución de autorización del día treintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-Sub-Comandante.-Lissette Tórres Morales.-Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.-Ministerio de Gobernación.-

#### ESTATAUTOS DE LA ASOCIACION GUISES MONTAÑA EXPERIMENTAL

Arto 1.- Denominación Duración y domicilio: La Asociación Civil se denominará Guises, Montaña Experimental, o Simplemente Guises, y por su naturaleza será de duración indefinida.

El domicilio será la ciudad de El Castillo departamento de Río San Juan, donde desarrollará sus operaciones, sin perjuicio de establecer filiales en otra ciudad o departamento del país, o en el extranjero.

Arto.- 2.-Es una Asociación Civil que no persigue fines políticos ni partidarios, ni tiene carácter lucrativo.

Arto. 3.- Objetivos, la Asociación tendrá como principales objetivos:

- a) promover, impulsar y realizar la investigación, producción, utilización y comercialización sobre y de los recursos biológicos en todas sus formas, en base a los conocimientos tradicionales y los avances de la ciencia, para lograr un mejor nivel de vida para la población y una relación más justa entre la ciudad y el campo, y entre los países del tercer mundo y los países industrializados.
- b) Buscar teórica y prácticamente opciones de desarrollo independiente, autogestionaria y sostenible en función de la realidad cultural social, económica y ecológica en la que se desean implementar.
- c) promover y fomentar la protección del medio ambiente impulsando programas productivos, sostenibles que tiendan a la protección y a la conservación del suelo, el agua y la biodiversidad, así como el uso racional de los recursos naturales.
- d) Lograr el pleno reconocimiento y participación en la formulación y ejecución de las decisiones políticas y económicas que afecten a la población rural y a la biodiversidad en general.
- e) Brindar servicios de asesoría para la identificación, Diseño, gestión y ejecución de proyectos comunitarios, programas de capacitación, generación de empleos y planes nacionales de desarrollo.
- f) Dentro de los fines que persigue Guises podrá realizar cualquier actividades lícita encaminada a lograr la realización de sus propósitos.
- g) Guises aún cuando se constituye sin ánimo de lucro podrá adquirir bienes de toda clase para la consecución de sus objetivos.
- h) Los objetivos planteados son de carácter meramente enunciativos y de ninguna manera limitativos.

Arto. 4.- RECURSOS O PATRIMONIO. El Patrimonio de Guises estará conformado por:

- a) Las aportaciones de lo asociados. El monto inicial de la aportación será de cien córdobas al momento de la constitución.
- b) Todo los bienes muebles o inmuebles que adquiera Guises por: compra, donación, herencia o legado,

donaciones o financiamientos obtenidos, ya sea de organismos nacionales, extranjeros o a través de sus propios medios.

- c) El Patrimonio que Guises Constituya es propiedad de los beneficiarios, ninguno de los asociados, y menos aún los asalariados, podrán beneficiarse a Título individual del patrimonio de Guises.
- d) Aportes particulares de los asociados, Los asociados que para el buen funcionamiento de Guises hayan aportado bienes, ya sean estos muebles ó inmuebles, deberán definir y reglamentar la donación o bien el retorno de los mismos previa valorización hecha por un experto.

Cuando el aporte haya Consistido en:

d.1 Dinero líquido, se establecerá el retorno del mismo en un período no mayor de los cinco años y gradualmente al cierre de cada ejercicio económico, sin que éste retorno ponga en peligro la estabilidad económica de GUISES.-

d.2 Estudios de investigación, consultorías, de factibilidad, y demás estudios requeridos para la organización y desarrollo de los objetivos de GUISES, estos deberán ser valorizados y pagados en un plazo no mayor de cinco años, de acuerdo a los costos establecidos en el país para este tipo de servicios.-

Arto. 5.- De los Asociados. Para ser asociado se requerirá:

- a) Ser mayor de edad;
- b) Estar en pleno uso de los derechos civiles;
- c) Presentar la solicitud por escrito ante la Junta Directiva,
- d) Estar dispuesto a cumplir con lo preceptuado en los presentes Estatutos.
- e) Haber laborado en GUISES durante un año o haber colaborado de forma sistemática con GUISES durante dos años.-

Arto. 6.- GUISES tendrá tres categorías de asociados: Fundadores, Plenos y Honorarios.-

- a) Fundadores: Los firmantes de la Escritura de Constitución, cuya calidad es permanente, sin implicar atribuciones especiales, y tendrán los mismos deberes y derechos,
- b) Plenos: Los que cumplan con los deberes y

requisitos establecidos en los presentes estatutos.

- c) Honorarios: Aquellas personas Naturales o Jurídicas que sean nominadas y aceptadas como miembros de GUISES, tienen los mismos derechos y deberes que los Asociados Plenos, a excepción del voto; podrán optar a la categoría de asociado pleno después de un año de su integración a GUISES previa solicitud por escrito ante la Junta Directiva.-

Arto. 7.- Deberes de los Asociados:

- a) Velar por la calidad de y eficiencia del trabajo en GUISES;
- b) Asumir las responsabilidades que se le asignen dentro de GUISES;
- c) Asistir a todas las sesiones de la Asamblea General;
- d) Pagar cumplidamente sus aportaciones;
- e) Contribuir moral y materialmente al progreso de GUISES;
- f) Suministrar la información que solicite GUISES para fines de investigación, estadísticas y demás estudios de beneficio para GUISES,
- g) Aceptar la representación de GUISES ante organismos nacionales e internacionales ya sean públicos o privados.

Arto. 8.- Derechos de los Asociados:

- a) Tener voz y voto en las Asambleas, elecciones, nominaciones de personal
- b) Proponer asociados y proyectos o acciones de las Asociaciones;
- c) Pedir cuenta de las actuaciones de la Junta Directiva;
- d) Exigir el fiel cumplimiento de los estatutos, reglamentos acuerdos y disposiciones emanados de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
- e) Presentar verbalmente o por escrito mociones, propuestas, iniciativas o sugerencias sobre asuntos relacionados con GUISES ante la Asamblea General o la Junta Directiva.

Arto. 9.- La calidad de asociado se pierde por:

- a) Renuncia voluntaria dirigida por escrito a la Junta Directiva;
- b) Por incumplimiento a los presentes estatutos;
- c) Por falta de pago de su aporte;
- d) Por conducta que atente contra el buen nombre de GUISES;
- e) Cuando actúe en nombre de GUISES sin la aprobación de la Junta Directiva;
- f) Por fallecimiento:-

Arto. 10.- GUISES contará con los siguientes órganos de Dirección:

- a) Asamblea General, y
- b) Junta Directiva.

Arto. 11.- De la Asamblea General: la integran todos los asociados y es el órgano máximo de GUISES. Podrá celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, se reúne en forma ordinaria una vez al año.

Arto. 12.- Funciones de La Asamblea General Ordinaria:

- a) Rendir los informes evaluativos del año;
- b) Aprobar los Planes de trabajo, el presupuesto anual,
- c) Aprobar y reformar estatutos.
- c) Elegir, reelegir o aceptar las renunciaciones de los Miembros de la Junta Directiva,
- d) Aprobar el informe financiero anual y cualquier otro asunto que se estime de importancia para el buen funcionamiento de GUISES.

Arto. 13.- Asamblea General Extraordinaria:

- a) Se reúne en sesión extraordinaria cuando la Junta Directiva lo considere necesario o a petición expresa y por escrito de la mayoría de los asociados.
- b) El quórum de la Asamblea General Extraordinaria se constituye con la mitad más uno de los asociados. En caso de que no hubiere quórum se reprogramará la sesión en los siguientes quince días en la que el quórum se establecerá con el número de asociados que se hagan presentes.

- c) Los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria se toman por mayoría simple de los asociados presentes, a excepción de la reforma de los estatutos que requieren por lo menos de dos tercios del voto de los asociados a favor de dichas modificaciones.

Arto. 14.- La Junta Directiva, en la primera etapa de actividades de GUISES se constituye con los cinco asociados fundadores, quienes asumen la función a partir de la aprobación de la Personalidad Jurídica de GUISES por la Asamblea Nacional.-

La Junta Directiva está conformada por un:

- Presidente,
- Vice-presidente,
- Secretario,
- Tesorero, y
- Fiscal.

Arto. 15.- Funciones de La Junta Directiva:

- a) Es responsable del buen desarrollo de los proyectos,
- b) Gestión y administración de fondos,
- c) Contratación de personal,
- d) Las relaciones con organismos nacionales e internacionales,
- e) Definición de la estrategia y prioridades del trabajo a realizar por la Asociación.-

Arto. 16.- La Junta Directiva celebra sesiones mensuales, en las cuales se toman decisiones por consenso o por mayoría simple de los asistentes, haciendo quórum con la presencia de tres miembros.

Arto. 17.- Son Atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Emitir reglamentos internos y disposiciones, siempre que en ellos no contravengan los Estatutos vigentes;
- b) Resolver las solicitudes de ingreso o renuncia de los asociados,
- c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y preparar los debidos

informes anuales y planes de trabajo de GUISES;

- d) Nombrar los asesores que estime conveniente;
- e) Administrar los fondos y bienes de GUISES y gestionar donaciones, préstamos y proyectos;
- f) Firmar acuerdos y convenios que sirvan para lograr el cumplimiento de los objetivos de GUISES:

Arto. 18.- Atribuciones del Presidente de La Junta Directiva:

- a) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- b) Representar a GUISES judicial y extrajudicial;
- c) Firmar las actas de sesiones en conjunto con el Secretario o con el Tesorero, según sea el caso;
- d) Presentar el informe anual de actividades a la Asamblea General,
- e) Elaborar los planes y programas encomendados a lograr los fines de GUISES;
- f) Promover la formación, incremento y protección o fortalecimiento del patrimonio de GUISES;
- g) Dar a conocer los objetivos y proyectos de GUISES y establecer relaciones entre ella y otros organismos de desarrollo o potenciales Financiadores, sean estos nacionales o extranjeros;
- h) Gestionar financiamiento y ayudas para los proyectos de la Asociación.-

Arto. 19.- Atribuciones del Vice Presidente:

- a) Es la autoridad inmediata inferior al Presidente y, por lo tanto, le corresponde sustituir o representar al Presidente en su ausencia.

Arto. 20.- Atribuciones del Secretario:

- a) Llevar el libro de Actas en las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- b) Llevar un registro de los miembros asociados;
- c) Encargarse de la evacuación de la correspondencia de GUISES;
- d) Llevar y custodiar el archivo de GUISES;

- e) Elaborar con el Presidente los informes que la Junta Directiva deba de presentar a la Asamblea o a cualquier otro organismo o instancia;
- f) Citar a los asociados para las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, ya sea ordinaria o extraordinaria.

Arto. 21.- Atribuciones del Tesorero:

- a) Elaborar el presupuesto anual de GUISES y someterlo a la consideración y aprobación de la Asamblea General;
- b) Firmar con el Presidente los documentos de carácter financiero;
- c) Custodiar los bienes de GUISES, depositando los fondos en las instituciones que señale la Junta Directiva y supervisar la contabilidad de GUISES;
- d) Colectar las aportaciones y contribuciones a favor de GUISES;
- e) Rendir a la Asamblea General informe financiero anual y Estado de Cuenta cada vez que lo solicite la Junta Directiva.-

Arto. 22.- Atribuciones del Fiscal:

- a) Velar por el cumplimiento del presente estatuto;
- b) Por la correcta ejecución del presupuesto;
- c) Por la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de GUISES:

Arto. 23.- Reformas a los Estatutos. Para modificar parcial o totalmente los presentes estatutos, serán requisitos indispensables:

- a) Convocar a reunión extraordinaria de Asamblea General expresando en la convocatoria el objeto de la misma;
- b) Distribuir por escrito a los asociados el proyecto de reforma que vaya a discutirse con quince días de anticipación a la reunión de la Asamblea que conocerá de las reformas;
- c) Que las reformas sean aprobadas con el voto de las dos terceras partes de los asociados con derecho a voz y voto.-

Arto. 24.- De la Disolución: GUISES podrá disolverse cuando concurren las causas indicadas en la Ley General sobre Personas Jurídicas.-

- a) En caso de disolución los bienes que no sean aportes individuales de los asociados se entregarán en calidad de donación a organizaciones afines en el país.-
- b) La Asamblea General en sesión extraordinaria acordará dicha disolución siendo convocada expresamente para ello y con la concurrencia de por lo menos las tres cuartas partes de los asociados con derecho a voz y voto.-
- c) Se nombrará una Comisión Liquidadora.-

Asociación Guises Montaña Experimental.-

Presentada por la señora Fátima Orozco, a las doce y diez minutos pasado meridiano del día tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados.- Sub-Comandante, Lissette Torres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones

---

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

---

REGISTRO MARCA COMERCIO

Reg. No. 7045 - R/F 638257 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Casa Terán, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador 3 3

Reg. No. 7046 - R/F 638257 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Casa Terán, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(16)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 7048 - R/F 638260 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Casa Terán, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(31)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-Septiembre-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 7049 - R/F 638261 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Casa Terán, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio



Clase:(12)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-Septiembre-Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 3

Reg. No. 7051 - R/F 638266 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Casa Terán, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(10)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 04-

Octubre-94 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7052 - R/F 638263 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Casa Terán, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(5)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 04-  
Octubre-94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7053 - R/F 638267 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Casa Terán, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase:(1)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 04-  
Octubre-94 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

**REGISTRO MARCA DEFABRICA  
Y COMERCIO**

Reg. No. 6920 - R/F 638152 - Valor C\$240.00

Dra. Alba Marina Bravo Duarte apoderado Industrias Centroamericanas, Sociedad Anónima (ICASA)., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Detergente



Clase:(3)

Presentada: 17-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29-

Noviembre de 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6921 - R/F 638153 - Valor C\$ 240.00

Dra. Alba Marina Bravo Duarte apoderado Industrias Centroamericanas, Sociedad Anónima (ICASA)., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



**SULFANOL**

PRODUCTO CENTROAMERICANO  
SECCION DE REGISTRO DE  
INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS S.A.  
CALLE 15, No. 10 León - Managua - N.I. 199

Clase:(1)

Presentada: 23-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 7-  
Noviembre de 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6922 - R/F 638154 - Valor C\$ 240.00

Dra. Alba Marina Bravo Duarte apoderado Industrias Centroamericanas, Sociedad Anónima (ICASA)., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



**ATPLUS**

PRODUCTO CENTROAMERICANO  
SECCION DE REGISTRO DE  
INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS S.A.  
CALLE 15, No. 10 León - Managua - N.I. 199

Clase:(5)

Presentada: 23-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-  
Noviembre de 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6923 - R/F 638155 - Valor C\$ 240.00

Dra. Alba Marina Bravo Duarte apoderado Industrias Centroamericanas, Sociedad Anónima (ICASA)., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



**HEXAPLAST**  
FRASCATO DE 100-150-200ML  
(60-100-150-200ML)

PRODUCTO CENTROAMERICANO  
SECCION DE REGISTRO DE  
INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS S.A.  
CALLE 15, No. 10 León - Managua - N.I. 199

Clase:(1)

Presentada: 23-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-

Noviembre de 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6924 - R/F 638152 - Valor C4 240.00

Dra. Alba Marina Bravo Duarte apoderado Industrias Centroamericanas, Sociedad Anónima (ICASA)., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



**SULFOCID D-13**

PRODUCTO CENTROAMERICANO HECHO EN NICARAGUA POR:  
INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS, S.A.  
CALLE 15, No. 11 Lima - (Guatemala) Tel. 408

Clase:(1)

Presentada: 23-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre de 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 6926 - R/F 638158 - Valor C\$ 408.00

Dra. Alba Marina Bravo Duarte apoderado Industrias Centroamericanas, Sociedad Anónima (ICASA)., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**AGRAL-PLUS**  
HUMECTANTE AGRICOLA

PRODUCTO CENTROAMERICANO HECHO EN NICARAGUA POR:

INDUSTRIAS CENTROAMERICANAS, S.A.  
CALLE 15, No. 11 Lima - (Guatemala) Tel. 408

Clase:(5)

Presentada: 23-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-Ddiciembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7038 - R/F 638361 - Valor C\$ 72.000

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada, E.& J. Gallo Winery., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"THUNDERBIRD"

Clase:(33)

Presentada: 1 Noviembre-1991

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua quince-Diciembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7055 - R/F 638269 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Swiss Army Brands, Ltd., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(14)

Presentada: 26-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-Diciembre-1994 -Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7056 - R/F 638270 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Perfumes Jesus del Pozo, S.A., Española solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"QUASAR"

Clase:(3)

Presentada: 30-09-1994

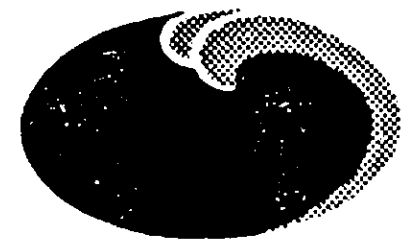
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-Diciembre-1994 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7058 - R/F 638302 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Ocean Spray Cranberries Inc., Estadounidense. solicita Registro Marca de Fábrica Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 15-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7059 - R/F 638303 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Fábrica de Radiadores y Anexos, S.A., Faransa., Perú, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(21)

Presentada: 29-07-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre-94 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7061 - R/F 638305 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Francisco Pérez Boix, Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 15-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-Diciembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7062 - R/F 638306 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Servicios de Pastelería Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

:



Clase:(30)

Presentada: 17-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-Diciembre 94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7063 - R/F 638307 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Papelera Tolosana, S.A., Española. solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



GALGO

Clase:(16)

Presentada: 01-09-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 12-Diciembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7066 - R/F 638273 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado PPG Industries, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DURACRYL"

Clase:(2)

Presentada: 27- Septiembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7067 - R/F 638280 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado PPG Industries, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DELTRON"

Clase:(2)

Presentada: 27-Septiembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7068 - R/F 638281 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Pg Industries, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marcade Fábrica y Comercio:

"DELFLEET"

Clase:(2)

Presentada: 27-Septiembre-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-  
Diciembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7069 - R/F 638282 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado  
Synthelabo., de Francia., solicita Registro Marca Fábrica  
y Comercio:

**"MONO-TILDIEM"**

Clase:(5)

Presentada: 24-Agosto-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-  
Diciembre 1994 .-A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7070 - R/F 638283 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado  
Revlon Consumer Products Corporation., Estadounidense  
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"ÔUTRAGEOUS"**

Clase:(3)

Presentada: 28- Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-  
Diciembre-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7072 - R/F 638285 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos.,apoderado  
Pepsico, Inc., Estadounidense solicita Registro Marca de  
Fábrica y Comercio:

**"PALETIUX"**

Clase:(30)

Presentada: 15-07-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29-  
Noviembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7077 - R/F 638290 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos.,apoderado  
Yves Saint Laurent Parfums, Francesa, solicita Registro  
Marca de Fábrica y Comercio:

**"TEINT SUR MESURE"**

Clase:(3)

Presentada: 25-marzo-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-

Diciembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7078 - R/F 638291 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado  
New Zealand Dairy Board., de Nueva Zelanda,solicita  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"ANDEC"**

Clase:(29)

Presentada: 28-Abril-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-  
Diciembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7079 - R/F 638292 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado  
New Zealand Dairy Board., Nueva Zelanda,solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"ANDEC"**

Clase:(30)

Presentada: 28 Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-  
Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7080 - R/F 638293 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado  
New Zealand Dairy Board., de Nueva Zelanda,solicita  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"ANRIX"**

Clase:(29)

Presentada: 28- Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-  
Diciembre-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7081 - R/F 638294 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos.,apoderado  
New Zealand Dairy Board., de Nueva Zelanda,solicita  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"IMUCARE"**

Clase:(5)

Presentada: 28-Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-  
Diciembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7082 - R/F 638295 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado New Zealand Dairy Board., de Nueva Zelanda., solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"IMUCARE"**

Clase:(29)

Presentada: 28-Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7083 - R/F 638296 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado New Zealand Dairy Board., de Nueva Zelanda., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"IMULIN"**

Clase:(29)

Presentada: 28-Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7084 - R/F 638297 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado New Zealand Dairy Board., de Nueva Zelanda., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"MILGURT"**

Clase:(29)

Presentada: 28-Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7085 - R/F 638298 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado New Zealand Dairy Board., de Nueva Zelanda., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"PROLENE"**

Clase:(29)

Presentada: 28-Abril-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7086 - R/F 638299 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado The Upjohn Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"PAUSERA"**

Clase:(5)

Presentada: 28-Julio-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7087 - R/F 638300 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Pierre Fabre Medicament., de Francia., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"ENOXOR"**

Clase:(5)

Presentada:8-Agosto-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre 1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7090 - R/F 638309 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Marbo, Inc., Estadounidense., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"TAMPICO"**

Clase:(32)

Presentada:24-Agosto-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 13-Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7091 - R/F 638310 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Hoechst Schering Agrevo GmbH, Alemana, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**"BUSTER"**

Clase:(5)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 1994 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7093 - R/F 638312 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado American Cyanamid Company., Estadounidense., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

“CYAMICINA-LA”

Clase:(5)

Presentada: 18-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

### REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 7076 - R/F 638289 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Mastercard International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca de servicio:

“MASTERSEGURO DE VIAJES”

Clase:(36)

Presentada: 12- 08-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre-94 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7075 - R/F 638288 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Mastercard International Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

“MASTERPHONE”

Clase:(38)

Presentada: 12-08-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 17-Diciembre 1994.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7074 - R/F 638287 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Mastercard International Incorporated, Estadounidense solicita, Registro Marca de Servicio:

“MASTERSEGURO DE AUTOS”

Clase:(36)

Presentada: 12-08-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 07-Diciembre 94-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7060 - R/F 638304 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado Credyx Internacional S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(36)

Presentada: 14-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 29-Noviembre-94- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7054 - R/F 638268 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado Exxon Corporation., Estadounidense solicita Registro Marca Servicio:

“ESSO  
SUPERCAMBIO”

Clase:(37)

Presentada: 06-01-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 25-Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega -Registrador.

3 3

Reg. No. 7057 - R/F 638271 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado Casa Terán, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:

“NICACARE”

Nota: Se reivindica su Conjunto:

Clase:(42)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 09-Noviembre- 1994-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7050 - R/F 638262 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado Casa Terán, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-  
Septiembre-94 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7047 - R/F 638259 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Casa Terán,  
S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicios:



Clase:(38)

Presentada: 12-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 30-  
Septiembre-94.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7043 - R/F 638254 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Casa Terán,  
S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicios:

**"NICATALK"**

Nota: " Se reivindica su Conjunto.-

Clase:(38)

Presentada: 30-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 11-  
Octubre-94 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 7044 - R/F 638256 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Casa Terán,  
S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicios:

**"NICAMED"**

Nota: " Se reivindica su Conjunto.-

Clase:(42)

Presentada: 03-10-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua 11-

Octubre-94 .-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 3

**SECCION JUDICIAL**

**TITULOS SUPLETORIOS**

Reg. No. 6453- R/F 411599 - Valor C\$ 72.00

Antonio Rostrán Sánchez, coordinador y  
Representante legal de la Cooperativa de Producción de  
Alimentos denominada "Paúl González, R.L."  
(Cooprocapag), solicita título supletorio propiedad urbana,  
ubicada en esta ciudad Villa Bosco Monge, Area de 2.014.05  
M2, Norte: con Leonardo Bermúdez M; José Silva y Ma.  
Aleman Sur: Calle en medio, antigua línea Férrea. Este:  
Andrés Vargas, Guillermo Cáceres: José Martínez y  
Cármén Gaitán: Oeste: Calle en medio embotelladora San  
José.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Noviembre  
vientiuno mil novecientos noventa y cuatro.- Ma.  
Clementina Blanco P.- Sria.-

3 3

Reg. No. 6974 - R/F 638216- Valor C\$ 72.00

Raúl Osabas Reyes, solicita título supletorio, predio  
rústico ubicado Somotillo. Lindantes; Norte: Ramón Dávila;  
Sur: Santos Martínez y Quebrada Tecompaa; Este:  
Quebrada Tecompaa y Justino Mondragón; Oeste:  
Carretera Panamericana de por medio y Santos Martínez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral.-  
Chinandega, veintiocho Noviembre mil novecientos  
noventicuatro.- Esperanza Martínez.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6975- R/F 638217 - Valor C\$ 72.00

Josefa Valentina Acuña López, solicita título  
supletorio lote de terreno urbano ubicado en Chinandega.-  
Lindantes: Norte: Calle Enmedio, Pedro Ramón Oviedo  
Tijerino: Sur: María Lira: Este: María de la Cruz Pérez  
Molina: Oeste: Teresa Valladares Palma.-

Opónganse.-

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral.  
Chinandega, nueve de Diciembre de mil novecientos  
noventicuatro.- Esperanza Martínez.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6976 - R/F 638218 - Valor C\$ 72.00

Rosalina García de Pérez, solicita título supletorio de casa y solar ubicado en el Barrio San José de la Trinidad, Lindando Norte: Fredy Pérez, Sur: Magdaleno Castillo, Este: David Vílchez, Oeste: Calle Enmedio José Flores.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Rosa Yadira Torres.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6977 - R/F 638219 - Valor C\$ 72.00

Maura Arcia Cruz, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en San José La Laguna de Jurisdicción de Estelí, Lindando Norte: Pedro López y Carretera, Sur: Cooperativa de Paperos, Este: Adolfo López y Oeste: Isidro Lanuza.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil.- Estelí, doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Rosa Yadira Torres.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6812 -R/F 638064 - Valor C\$ 72.00

Martha Tapia Jarquín, solicita supletorio, propiedad urbana ubicada Banda Nor-Occidental Camoapa, con casa para habitación limitada: Oriente: Casa y solar de Velia Jiménez de Bustillo, avenida interpuesta y solar de Francisco García: Occidente: Solar de Cándida Mendoza: Norte: Casa de Ascención Obando y Juan Mercado, calle enmedio y solar de Alfredo García; y Sur: Solar de Blas Ríos.-

Opónganse, término legal.-

Juzgado Civil de Distrito de Boaco.- Ma. D'Los Angeles Cubas Rivera.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6973 - R/F 638225- Valor C\$ 72.00

Antonio Reyes Coronado, Roy Corea Matute y Adán Peralta, solicitan título supletorio urbano ubicado en esta ciudad.- Linderos: Norte: Cooperativa Carlos Fonseca.- Sur: Alfonso Argüello, Este Alfonso Argüello, Oeste: Sanatorio Rosario Lacayo.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, Catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Juana Esthella Bermejo Castillo, Secretaria.-

3 2

#### CITACIONES DE PROCESADOS

No.498

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Mauricio Neret Perezalonso, a quien en este Juzgado se le procesa por delito de Estafa, en virtud de Acusación presentada por el Dr. Alberto Dávila Altamirano en su calidad de Apoderado especial del señor Renato Argüello KHUN, y comparezca en el término de quince días a partir de su publicación de estos Edictos en sitio público sin perjuicio de su ulterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Se previene al procesado Neret Pérez Alonso, de que en caso de no presentarse se continuará el curso normal de la causa, hasta someter la misma al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y la sentencia que se dictare surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarle y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta. Managua, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Luz Amparo Caldera Jerez.- Juez Octavo Distrito del Crimen de Managua.- Lic. Sergio M. Palacio Srio. de Actuaciones

No.499

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Salomón Siles Barberena, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de Contra la Salud Pública, en perjuicio del Estado Nicaragüense, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Herlinda Aragón Amaya.- Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- María Mercedes Rodríguez.- Secretaria.-

No.500

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Adán Castro Blandón, de generales ignoradas por ser prófugo de la Justicia, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado por el delito de Abigeato, en perjuicio de Juan Urbina Castro, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de someter la presente causa como si estuviera presente.- Recordándoles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen

de Matagalpa, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- (f) Juez .- (f) Sria.- Dra. Eveling González Betancourt.- Juez 1o. del Distrito del Crimen.- Matagalpa.

-----  
No.501

Por primera vez cito y emplazo al procesado Sergio Jarquín Arróliga, Simón Jarquín Espinoza, Cerón Jarquín Espinoza y Daniel Valiente de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de Asociación Ilícita para Delinquir, en perjuicio del ciudadano Antonio Gómez Rizo, de generales en autos.-

Bajo apercibimiento de declararlos reos rebeldes, nombrarles defensor de Oficio y elevar la causa a plenario si no comparece. Recordándoles a las autoridades la obligación que tienen de capturarles a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Segundo del Distrito del Crimen de Matagalpa y Primero por el Ministerio de Ley, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- (f) Juez.- (f) Sria.- Dra. Herlinda Aragón Amaya.- Juez Segundo del Distrito del Crimen de Matagalpa y Primero del Distrito del Crimen por el Ministerio de Ley.-

-----  
No.502

Por primera vez cito y emplazo al procesado Bayardo Vallejos Tórres, de generales ignoradas, para que comparezca al local de este Juzgado en el término de quince días, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Tenencia de Marihuana, en contra de la Salud Pública (El Estado); bajo apercibimientos de ley declarar rebelde y elevar la causa a plenario nombrándole defensor de oficio.

Se les previene a las autoridades Civiles y Militares la Obligación que tienen de capturar al antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde este se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de Ciudad Darío, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.(f)Dra. Hilda María Sinco Zamora. Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío (f) Xiomara Alvarez B. Secretaria.Dra. Hilda María Sinco Z. Juez de Distrito Unico de C. Darío.

-----  
No.503

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Frank Valle Sequeira y Leonardo Fabio Rodríguez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de

la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza, en perjuicio de Etanislao José López López, de generales en autos bajo apercibimiento de declararlos rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen. Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Herlinda Aragón Amaya.- Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- María Mercedes Rodríguez .- Sria.

-----  
No.504

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Róger Bello, Francisco Soza Bello y Roger Sotelo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Abigeato, en perjuicio de Emilio Bermúdez Valle y Rolando Dolores Membreño González, de generales en autos,

Bajo apercibimiento de declararles rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen. Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Herlinda Aragón Amaya.- Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- María Mercedes Rodríguez .- Sria.

-----  
No.505

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Agustín o Juan Santiago Rodríguez Reyes, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de : Violación, en perjuicio de: Anielka María López Lanzas, de generales en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte..

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Herlinda Aragón Amaya.- Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- María Mercedes Rodríguez .- Sria.